

PROTOCOLO DE BOLSA DE ASEO PERSONAL AÑO ESCOLAR 2026

JUSTIFICACION

El presente protocolo norma la utilización de la bolsa de aseo personal perteneciente a cada alumno de nuestra casa de estudios, esto con el fin de garantizar el cuidado personal, así como también evitar el contagio de enfermedades las cuales podrían poner en juego la eficiencia del proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre las recomendaciones tenemos:

1. La bolsa de aseo es de uso obligatorio y personal el cual será responsabilidad de cada alumno el cuidado de su implemento como el manejo de los mismos.
2. La bolsa de aseo personal debe contener los siguientes artículos:
3. Papel higiénico personal, papel toalla personal o toalla pequeña, jabón, peine, gel de manos, desodorante, bloqueador solar y polo de cambio del colegio.
4. La bolsa de aseo personal se usará de manera efectiva a pedido del alumno y bajo la supervisión del profesor.
5. Todos los implementos presentes en la bolsa de aseo deben estar debidamente identificados con el nombre del alumno, el grado cursante y la sección.
6. Cada alumno deberá acudir con su bolsa de aseo personal a las clases de las áreas Educación Física y Danza, colocándola en el lugar que el profesor del área asigne para ello, y será responsabilidad de cada alumno el cuidado y manejo de dicha bolsa bajo la supervisión constante del profesor del área.
7. El mal uso de la bolsa de aseo personal repercutirá en la calificación del alumno en el área de Tutoría.
8. Durante la temporada de verano se recomienda anexar el bloqueador solar como implemento de la bolsa de aseo.